



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-1**

**ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2019.**

**SRES/SRAS. ASISTENTES:**

**SRA. PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Yolanda M<sup>a</sup>. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. José Dávila Navarro. (P.P.)  
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)  
D<sup>a</sup>. Josefa García Alfonso. (P.P.)  
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)  
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),  
D<sup>a</sup>. Ana Mora García (P.P.)  
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).  
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)  
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)  
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)  
D<sup>a</sup>. Irene Rocío Ruiza Pérez. (P.S.O.E.)  
D. David Toscano Contreras. (P.P.)  
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

**FALTÓ CON EXCUSA:** D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)  
D. Francisco José Martín Orta (Si se puede Aljaraque)

**FALTÓ SIN EXCUSA:** NINGUNO/NINGUNA.

**SECRETARIO:** D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

**INTERVENTOR DE FONDOS:** D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

## **ACTA**

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a siete de Marzo de dos mil diecinueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

En primer lugar se procede a dar lectura a la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** suscrita por la totalidad de los Grupos políticos que conforman este Ayuntamiento (P.P., P.S.O.E., I.U.-LV.-C.A. y "Sí se puede Aljaraque"), en relación con **LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-2**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como cada 8 de marzo, los Ayuntamientos Andaluces, dejan a un lado el ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

Los Ayuntamientos de Andalucía hacemos de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:

- ¡¡ Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!!
- ¡¡ Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!
- ¡¡ Somos imparables ante el empleo precario!!
- ¡¡ Somos imparables antes el techo de cristal!!
- ¡¡ Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!

Este año nos sumamos a la ONU en su propuesta: “Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán ara conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es sólo un objetivo importante en sí mismo, sin que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aljaraque, aunando esfuerzo y sumando competencias, **MANIFESTAMOS:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-3**

**Primero.-** Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

**Segundo.-** Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

**Tercero.-** Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

**Cuarto.-** Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de vuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!!”.-

A continuación, siendo las 19,06 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:

**1.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 07-02-2019.-** Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, toma la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., para hacer la observación de que en la página 33, del Acta en cuestión, en su párrafo tercero se dice “... que varios Agentes han pasado a jubilación ...”, cuando en realidad solo uno de los Agentes se ha jubilado, y ha sido recientemente, en el mes de febrero.

Acto seguido, y no formulándose ninguna otra rectificación, el Acta en cuestión es aprobada por unanimidad de los/as asistentes a la sesión, con la corrección apuntada por el Sr. Rivero Rodríguez.”.-

**2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 07-02-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

**3.- “PROPUESTA INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.-** Dada lectura a la Propuesta de acuerdo que se formula en relación con este asunto, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, toma la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-4**

palabra Don Pedro Escalante Gilete del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, para felicitar la actuación y decir que votará a favor de la propuesta.

También el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A. Don Sebastián Rivero Rodríguez, manifiesta que la profesionalidad demostrada por los Agentes va más allá del estricto cumplimiento del deber.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que está demostrado el buen hacer de nuestra Policía.

Y Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., que “por fin se ha reflexionado sobre el reconocimiento de labores meritorias, a lo que el Sr. Escalante matiza que él siempre ha felicitado y manifestado su agradecimiento a la labor de la Policía Local.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión (15 Concejales de un total de 17), acuerda lo siguiente:

“Visto el escrito de fecha 4 de febrero de 2019, presentado por el Oficial Jefe de la Policía Local del Municipio de Aljaraque, por el que se da cuenta de la actuación de los Agentes D. Manuel Gómez Garrido \*\*\* y D. José Antonio Maestre Portela \*\*\*, respectivamente, en relación con el incidente ocurrido en la localidad de Aljaraque en la madrugada del pasado día 22 de diciembre de 2018, en el que por parte de los referidos Agentes, que estaban de servicio en el turno de noche, se pudo salvar la vida de una persona que había tratado de quitársela, mediante ahorcamiento, debido a la celeridad y rapidez con la que actuaron, tras ser alertados por la Central Operativa de Servicio de Huelva pudiendo estabilizarla, hasta que llegaron los servicios de emergencias sanitarias.

Asimismo, es de reseñar el escrito del director del Servicio Provincial del 061 en Huelva, donde se pone de relieve la loable actuación de los agentes D. Manuel Gómez Garrido y D. José Antonio Maestre Portela que, con gran competencia y compromiso con la ciudadanía, intervinieron con profesionalidad y solvencia en una situación de riesgo vital e inminente.

En el mencionado escrito de fecha 4 de febrero de 2019, el Oficial Jefe de la Policía Local propone se proceda realizar solicitud de Distinción de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Vistos los antecedentes mencionados lo que pone de manifiesto la eficacia demostrada en la actuación de los Agentes e informes obrantes en el expediente; y siendo necesario Acuerdo Plenario en las propuestas de iniciación de expedientes formulados por los Ayuntamientos sobre Ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 11 de mayo de 2007 por el que se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al mérito de la Policía Local de Andalucía y, una vez oída la Junta de Personal en sesión



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-5**

de fecha 12 de febrero del presente, sin que se haya producido intervenciones al respecto, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO** - Aprobar propuesta de solicitud de iniciación del PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA de los Agentes que a continuación se relacionan, por la destacada actuación que tuvieron en la madrugada del día 22 de diciembre de 2018:

Policía Local \*\*\* Don Manuel Gómez Garrido.  
Policía Local \*\*\* Don José Antonio Maestre Portela.".-

**4.- "PROPUESTA FELICITACIONES PÚBLICAS A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Dada cuenta de los antecedentes de la Propuesta de acuerdo que se formula en este punto del Orden del Día, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, los portavoces de los grupos municipales de este Ayuntamiento manifiestan su intención de votar a favor de la propuesta por los merecimientos que se recogen en la misma.

A continuación, Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que sería positivo que se diera traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, así como al Coronel y al Capitán de la Compañía, propuesta esta que a la Sra. Alcaldesa le parece correcta.

Finalmente, no produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión (15 de un total de 17), acuerda:

"Vistos los escritos de fecha 4 de febrero de 2019, presentados por el Oficial Jefe de la Policía Local del Municipio de Aljaraque, por los que se dan cuenta de la actuación de los Agentes D. Antonio Fernández Portela \*\*\* y D. José Antonio Maestre Portela \*\*\* en relación con el incidente ocurrido el día 26 de enero de 2019, en el que por parte de los referidos Agentes, y tras ser alertados por un aviso de la Guardia Civil, se pudo llevar a cabo la detención de dos personas implicadas en el robo con fuerza en un supermercado de la cercana localidad de Punta Umbría.

Asimismo, en dichos escritos se hace constar la actuación de los agentes D. Luis Guerrero Vázquez \*\*\*, D. Manuel Antonio Vaz Arroyo \*\*\* D. José Batanero González \*\*\*, D. Plácido Domingo Antonio Coronado \*\*\*, y D. Domingo Enrique Correa Pérez \*\*\*, en relación con el operativo montado el día 18 de enero 2019, en compañía de una patrulla de la Guardia Civil, compuesta por los Funcionarios con TIP R-89397-A y J-10615-M. Como consecuencia de dicho operativo se logra la detención de una persona sobre la que pesa una orden de ingreso en prisión, la cual trataba de eludir la presencia de las Fuerzas de Seguridad, siendo vital la labor de estos agentes para llevar a cabo la detención.

Siendo destacable y dándose cuenta por ello, de la actuación de los Agentes D. Manuel Gómez Garrido \*\*\* y José Antonio Maestre Portela \*\*\*, en relación con el incidente ocurrido en



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-6**

la localidad de Aljaraque en la madrugada del pasado día 22 de diciembre de 2018, en el que por parte de los referidos Agentes, que estaban de servicio en el turno de noche, se pudo salvar la vida de una persona que había tratado de quitársela mediante ahorcamiento, debido a la celeridad y rapidez con la que actuaron, tras ser alertados por la Central Operativa de Servicio de Huelva pudiendo estabilizarla, hasta que llegaron los servicios de emergencias sanitarias.

Vistos los antecedentes mencionados, lo que pone de manifiesto la eficacia demostrada en la actuación de los Agentes y funcionarios de la Guardia Civil y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Que se reconozcan a los Agentes de la Policía Local y a los Funcionarios de la Guardia Civil que a continuación se dirán, **FELICITACIONES PÚBLICAS**, por las actuaciones realizadas los días 26 y 18 de enero de 2019 y 22 de diciembre de 2018:

Policía Local \*\*\* Don Antonio Fernández Portela  
Policía Local \*\*\* Don José Antonio Maestre Portela  
Policía Local \*\*\* Don Luis Guerrero Vázquez  
Policía Local \*\*\* Don Manuel Antonio Vaz Arroyo  
Policía Local \*\*\* Don José Batanero González  
Policía Local \*\*\* Don Placido Domingo Antonio Coronado  
Policía Local \*\*\* Don Domingo Enrique Correa Pérez  
Policía Local \*\*\* Don Manuel Gómez Garrido  
Funcionario de la Guardia Civil con TIP. - R-89397-A  
Funcionario de la Guardia Civil con TIP. - J-10615-M ."-

**5.- "SOLICITUD DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD TRABAJADOR PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-** Dada cuenta del contenido de la Propuesta de acuerdo que se formula en orden a este asunto, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, manifestando todos los portavoces de los grupos municipales que los mismos votarán a favor de la declaración de compatibilidad solicitado, y acto seguido, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión (15 Concejales de un total de 17), acuerda:

"Vista la solicitud presentada en fecha 14 de febrero de 2018, por Don Martín Salvador Díaz Bento, \*\*\*, trabajador laboral indefinido del Patronato Municipal de Deportes, en orden a que por este Ayuntamiento Pleno, se le reconozca la compatibilidad para el ejercicio de la docencia \*\*\*.

Resultando que la Secretaría ha emitido informe en fecha 21 de febrero del actual en el que se señala que la Ley 53/1984 de Incompatibilidades admite y regula en su Capítulo II el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, entre otros en el supuesto de funciones docentes, debiendo prestarse la actividad en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral, así como que, en todo caso, es necesaria la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario. La Secretaría también informa de que "Al ser el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-7**

solicitante de la autorización de compatibilidad un trabajador del Patronato Municipal de Deportes conforme al art. 9 LI, la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Pleno de la Corporación a que figura adscrito el puesto principal, aun cuando se trate de personal de Organismos Autónomos, Entes o empresas dependientes, sin perjuicio de la necesidad de previo informe de los Directores, como señala el precepto, competencia del Pleno que se reitera en el artículo 50.9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Y resultando que se ha emitido informe favorable del Director- Gerente del Patronato Municipal de Deportes en fecha 14 de febrero de 2019.

**SE ACUERDA:**

**AUTORIZAR** a Don Martín Salvador Díaz Bento la compatibilidad para el ejercicio de la docencia, con los límites legales puestos de manifiesto en los antecedentes jurídicos de este acuerdo, respecto de la actividad que desarrolla en este Patronato Municipal de Deportes, en virtud del puesto que ocupa de \*\*\*, sin que el ejercicio de la actividad para la que se le autoriza la compatibilidad, pueda servir de excusa para la no asistencia al lugar de su puesto de trabajo, ni para el retraso, negligencia o descuido en el desempeño del mismo, ni pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia. “.-

**6.- “APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE MENORES DE ALJARAQUE.-** Conocidos los antecedentes de la Propuesta de acuerdo que se formula en orden a la implantación del Reglamento de que se trata, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, toma la palabra Don Pedro Escalante Gilete, para decir que lo que se hace es dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección del Menor en situación de riesgo, por corresponder a la Administración pública la vigilancia y la coordinación de este tipo de actuaciones, y anunciar su voto favorable.

La Concejala de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup>. María Inmaculada Camacho Macías, interviene en defensa de la propuesta diciendo que este Reglamento viene a dar cumplimiento a un compromiso entre los Servicios Sociales y la Alcaldía de dar continuidad y garantía a lo que ya establece la Ley 1/98, en su artículo 18, en cuanto a la competencia para el desarrollo de actuaciones de prevención e intervención del menor en situación de riesgos sin tener, en ningún caso que separarlo de su entorno familiar. Extiende la Sra. Camacho su intervención a las razones, fines y objetivos que persigue el Reglamento, remarcando que la competencia municipal es en materia de prevención, que no de protección.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que su grupo está de acuerdo con lo expuesto por la Concejala de Políticas Sociales, Sra. Camacho, entendiendo que es necesario regular, mediante reglamento el procedimiento mediante el que poder declarar la situación de riesgo de los menores de nuestro municipio,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-8**

cumpliendo con ello lo que establece la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la legislación complementaria sobre el tema y siempre teniendo en cuenta el interés del menor. Anuncia el voto de su grupo a favor de la propuesta.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que ellos están totalmente de acuerdo en el fondo y creen que es una iniciativa que además de ser necesaria está muy bien reglamentada, pero se van a abstener no porque no estén de acuerdo en cuando el fondo y la forma, sino porque quieren ver otro tipo de reglamento, para poder aportar algo al que se tramita.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de ocho votos a favor (4 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 1 "Sí se puede Aljaraque"), y siete abstenciones (P.P.), acuerda:

"Resultando que la Constitución Española de 1978 al enumerar, en el capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

Resultando que el Estatuto de Andalucía recoge en el artículo 18 que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

Considerando que la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en su artículo 18, establece que las Corporaciones Locales son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Considerando que la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece en el artículo 17.3 que la intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de Reglamento por el que se regula el procedimiento para la declaración de la situación de riesgo en menores de Aljaraque, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la declaración de la situación de riesgo en menores de Aljaraque.

**SEGUNDO:** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a las personas interesadas por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-9**

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local.”.-

**7.- “PROPUESTA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA 2019 ALJARAQUE”.-** Dada lectura de la propuesta de que se trata, y del Dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, tomando la palabra Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, para manifestar su intención de votar a favor de la propuesta.

El Concejal de Participación Ciudadana, Don Rufino Romero Muñoz, incide en la intención de favorecer este instrumento de democracia participativa, criterio que comparte Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., añadiendo que los primeros Presupuestos Participativos ya fueron un éxito al ejecutarse en su totalidad .

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que ellos también van a votar a favor de la propuesta, pero que hay que escuchar a los vecinos en todos los ámbitos y no solo en unos Presupuestos Participativos.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Romero dice que desde I.U. siempre han escuchado a la ciudadanía y que no cree que el P.P., aunque ahora vote a favor, crean en la participación ciudadana, a la vista de lo que se materializó en este Ayuntamiento, cuando gobernaba. Finaliza su intervención invitando a los vecinos a conocerla.

El Sr. Gómez Guillén, dice que ellos siempre han escuchado a los vecinos, aunque no siempre se pueden resolver todos los problemas.

Don David Toscano, dice que la verdadera participación ciudadana es hablar con la gente, cosa que el actual equipo de gobierno no ha hecho.

Le dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ellos escuchan a todo el mundo y dirigiéndose a las personas que se manifiestan entre el público, con carteles de “No a la gasolinera en núcleo urbano”, les dice que se está tramitando un expediente de actividad que está actualmente en procedimiento de publicidad.

Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión, (15 de un total de 17), acuerda lo siguiente:

“Los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión del municipio regida bajo el principio fundamental de cogestión pública, mediante el cual se le otorga



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-10**

a la ciudadanía de Aljaraque la capacidad de proponer y decidir sobre parte de los recursos municipales, en esta ocasión 80.000 euros.

Con la implantación de los II Presupuestos Participativos en Aljaraque como iniciativa de democracia participativa, perseguimos afianzar los objetivos que nos marcamos con la implantación de los I Presupuestos Participativos ejecutados en nuestro Municipio, iniciativa democrática que es ya una realidad palpable.

Objetivos marcados, que no son otros que, promover una ciudadanía activa en Aljaraque, que no sea una simple observadora de las iniciativas municipales, sino que pueda convertirse en protagonista de lo que ocurre en nuestro pueblo creando espacios de reflexión colectiva y, que esto, nos lleve entre todos y todas a recuperar la confianza ciudadana respecto a la posibilidad y derecho de incidir en todos los procesos públicos que les afectan para encontrar soluciones reales que se correspondan con las necesidades y deseos que tenemos.

De la misma manera, la puesta en práctica de estos II Presupuestos Participativos nos debe llevar a seguir afianzando los principios de transparencia en nuestro municipio, estableciendo mecanismos de comunicación e interrelación de los ciudadanos con el Ayuntamiento para promover la participación ciudadana como herramienta de inclusión social y defensa de lo público, y con ello conseguir entre todos y todas una gestión municipal democrática bajo el principio de cogestión pública, compartiendo espacios de debate entre los representantes políticos, personal técnico del Ayuntamiento y la ciudadanía de Aljaraque.

**El proceso quedara regido bajo los siguientes principios:**

**AUTORREGULACIÓN.** La ciudadanía en consenso con el Ayuntamiento establece las bases que rigen el proceso, sin excluir las competencias legales del Ayuntamiento.

**VINCULACIÓN.** Las decisiones aprobadas en consenso ciudadano serán de obligado cumplimiento por parte del equipo de gobierno.

**UNIVERSALIDAD.** Garantiza la participación igualitaria. Una persona, un voto.

**JUSTICIA SOCIAL.** Propicia la solidaridad entre las distintas zonas de la población y la inclusión social de su población.

**TRANSPARENCIA.** La información debe ser clara, visible, entendible y accesible. Para ello, es imprescindible el establecimiento de mecanismos de rendición y fiscalización de todo el proceso.

**COGESTIÓN PÚBLICA.** Inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre ciudadanía, representantes políticos y personal técnico, en el que: La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide y comunica y controla el proceso. Este proceso se afianza como una apuesta decidida del equipo de gobierno municipal por seguir creando cauces de democracia participativa dentro de la gestión municipal, y con ello dar cumplimiento a lo acordado con la ciudadanía en nuestro programa electoral, con el convencimiento por parte de este equipo de gobierno de que a mayor participación de los vecinos



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-11**

y vecinas de Aljaraque en los procesos públicos podremos contribuir a generar una ciudadanía activa y con ello generar mecanismos de transparencia y de inclusión social en la vida política que redunde en mayor y mejor democracia en nuestro municipio.

Por todo lo cual **SE ACUERDA:**

- 1- Aprobar la puesta en práctica del proceso de presupuestos participativos para su inclusión presupuestaria y ejecución en el ejercicio de 2019.
- 2- Aprobar que estos II Presupuestos Participativos contarán con una partida de hasta 80.000€ destinados a equipamientos de infraestructuras de espacios públicos y, actividades culturales, deportivas, lúdicas o de cualquier otra índole, teniendo como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía con el fin de conocer y establecer las principales necesidades cotidianas del municipio, e incluirlas en el presupuesto anual de 2019, y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

**8.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-**

**8.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (07-02-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 213 a 437, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.".-

**8.2.- "MOCIONES.-** En este punto se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

**8.2.A).- "Dada lectura a la **MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A QUE LLEVE A CABO LA INVERSION NECESARIA PARA MEJORAR EL TRAZADO DE LA A-492**, que presenta D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento, se abre el oportuno debate, tomando la palabras Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal "Sí se puede Aljaraque", para expresarse a favor de la moción.**

Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., expone pormenorizadamente las razones que la inspiran, y el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, anuncia también el voto favorable de su grupo.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que llevamos muchos años reclamando esto a la Junta de Andalucía, que siempre ha hecho caso omiso, pero ahora, con el nuevo gobierno será una realidad.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-12**

A continuación, no produciéndose más intervenciones, el Plano Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión (15 Concejales de un total de 17) acuerda aprobar la moción de referencia, en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera A-492 conecta nuestro municipio con la Nacional 431 y con la autopista A-49 de Huelva-Ayamonte, por tanto con los pueblos de la Costa y Andévalo Occidental, así como con Portugal o pueblos cercanos como Gibraleón. Además es la vía por la que se accede a núcleos rurales de nuestro Término, como el Alfoliz.

Se trata pues de una carretera muy utilizada por nuestra población y, por supuesto, por un importante número de usuarios de los municipios con los que nos conecta, llegando a tener una afluencia diaria de entre 15.000 y 25.000 vehículos diarios.

Sin embargo, el trazado de esta vía autonómica contiene un gran número de curvas y cambios de rasante, que la hacen ciertamente peligrosa. Además conecta con muchas explotaciones agrarias y con diversos núcleos rurales de Aljaraque, lo que hace que tenga muchas entradas y salidas, que aumentan el riesgo de accidente.

Mucha gente de nuestro municipio viene solicitando una mejora en esta vía, especialmente para poder acceder a la carretera, dirección hacia Aljaraque, sin necesidad de tener que ir primero hasta la rotonda del cruce con la N-431 (junto al enlace con la A49), habida cuenta de la imposibilidad legal de hacer dicho giro de acceso al mantener la línea continua durante prácticamente todo el trazado de esta calzada.

Ya en su día, con objeto de mejorar las comunicaciones entre la Autopista Huelva Ayamonte y Punta Umbría, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en marzo de 2010, sacó a información pública el anteproyecto para la duplicación del primer tramo de la A-492 que discurre entre Aljaraque y la N-431. Un proyecto faraónico que solo en su primer tramo, de unos 6,5 km, tenía un importe estimado de cerca de 20 millones de euros.

Evidentemente, este proyecto ni se licitó y, consecuentemente, no se ha ejecutado, ni se ejecutará jamás, a la vista de la ingente inversión que implica.

No obstante, en estos últimos 3 años se ha estado elaborando, por la propia Junta de Andalucía, un anteproyecto de mejora de la A-492, que mantendría los dos carriles actuales, cambiando el trazado de la vía en algunos tramos, implementando varias rotondas en su recorrido y realizando un número importante de carriles de servicio de entrada y salida a las distintas fincas y núcleos rurales que se encuentran en su recorrido.

De hecho, el anterior Consejero de Fomento y Vivienda anunció en junio de 2018, que la Dirección General de Infraestructuras estaba tramitando los pliegos para la licitación de los proyectos de mejora de los accesos a las playas del litoral onubense, entre las que se encuentra la de la A-492 a Aljaraque, por importe de 10,6 millones de euros. Pero de este anuncio no hemos visto ningún avance hasta ahora.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-13**

Desde Izquierda Unida estamos convencidos de que este nuevo anteproyecto daría una buena solución a los problemas de esta carretera, bastante mas asumible y asequible para la Junta de Andalucía y, por lo tanto, mas posible de llevar a cabo y mas respetuoso con nuestro medio natural, que aquel proyecto de la nueva autovía anunciado en 2010.

Varias son las veces que se ha traído a este Pleno, por los diferentes grupos políticos, la necesidad de mejorar el trazado de la A492, especialmente para permitir un mejor acceso y una mejor salida de nuestros vecinos de los núcleos rurales, así como para eliminar los distintos tramos peligrosos que presenta esta vía autonómica.

Estamos seguros, en Izquierda Unida, que esta necesidad de arreglo y mejora del trazado de la A-492 es sentida y reclamada por todos los usuarios y usuarias de esta vía, que son muchos en nuestro Municipio y en nuestra Provincia y, por tanto, debemos trabajar desde la sociedad en reclamar esta inversión.

Es cierto que nuestra Provincia requiere de una fuerte inversión en infraestructuras de comunicación, como las tantas veces reclamada implantación de vías ferroviarias modernas que nos unan con Badajoz y Sevilla, o el desdoble de la Nacional 435.

Pero no es menos cierto que también se debe apostar por mejorar las comunicaciones entre municipios, como es la que estamos reclamando en esta moción, pues son las más habitualmente utilizadas por las personas, para desplazarse al trabajo o para trámites administrativos o para el comercio.

En definitiva con esta moción se pretende impulsar que, de una vez, se dé debida respuesta a las demandas de muchos vecinos y vecinas de Aljaraque y de la Provincia y se lleve a cabo una mejora sustancial del trazado de la A-492, para mejora de la seguridad vial y para una mejor alternativa de movilidad a nuestra población.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía a sacar a licitación la redacción del proyecto de mejora del trazado de la A-492 en el presente año.

**SEGUNDO:** Instar a la Junta de Andalucía a acometer, en el menor plazo posible, la ejecución de la mejora del trazado de la A-492, en los términos contemplados, en líneas generales, en el anteproyecto referenciado en la exposición de motivos de esta moción.

**TERCERO:** Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo a los grupos políticos de la Junta de Andalucía.”.-

**8.2.B).-** “Expuesta por D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, en el Ayuntamiento de Aljaraque, la **MOCIÓN** que presenta al



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-14**

mismo, **INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL NÚCLEO DE CORRALES**, inicia el debate el Concejal del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Pedro Escalante Gilete, diciendo que ve justificado que se reclame un nuevo Centro, y en igual sentido se pronuncia Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que esto es una muestra más de la escasa inversión de la Junta de Andalucía en Aljaraque, y pone el ejemplo de que este Ayuntamiento tuvo que poner 100 millones de pesetas para el Centro de Salud de Aljaraque. Añade que el Centro de Salud de Corrales, ahora sí será una realidad, porque hay un nuevo gobierno en Andalucía.

Y no produciéndose más intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los 15 Concejales asistentes a la sesión, de los 17 que lo componen, acuerda la aprobación de la siguiente Moción, en sus justos términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro de Salud de Corrales se ubica en un pequeño edificio que tiene una antigüedad de mas 30 años, puesto en funcionamiento cuando este Núcleo contaba con algo menos de 1200 habitantes, habiéndose quedado claramente obsoleto e incapaz de albergar un mínimo de consultas suficiente para atender la población de Corrales y de los Núcleos cercanos que atiende.

Corrales cuenta ya con una población de mas de 4.500 habitantes, con un importante porcentaje de personas de la tercera edad, así como, a la vez, con un importante número de población infantil, habida cuenta de que las familias que se han venido a vivir a este Núcleo, en su mayoría, son parejas jóvenes.

En este Centro de Salud corraleño, se concentran dos consultas de medicina familiar, una de pediatría, otra de cirugía menor ambulatoria, una de atención ciudadana y dos de enfermería, sin que pueda (dada la escasez de espacio) prestar servicios con presencia física el enfermero gestor de casos, la matrona y la trabajadora social de la zona.

Todos estos servicios de salud se atienden con tan solo cuatro consultas pequeñas y una de menor tamaño para coger números y otros trámites administrativos amén de tener un almacén insuficiente de espacio y un baño para usuarios unisex con aparataje dentro por falta de espacio físico y una sala de espera insuficiente, poco acogedora y saturada en horas de máxima afluencia, sin espacios diferenciados de las distintas consultas y con acceso algo tortuoso por barreras arquitectónicas insalvables como una columna o puertas estrechas. Tampoco se dispone de espacios diferenciados de urgencias, consulta para realización de cirugía menor y citologías.

Se da la circunstancia que la consulta de pediatría se ha de compartir con la otra de enfermería, solapándose las horas de atención pediátrica por dicho motivo; igualmente se comparte una de las consultas de atención primaria con la de cirugía menor y, en casos de urgencia, se ha de atender dichos



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-15**

casos en la sala de enfermería, compartiendo el estrés de la atención urgente con pacientes que asisten a atención normal de este tipo de consulta.

Se ha de resaltar que, a pesar del importante crecimiento demográfico ocurrido en Corrales en esta última década, pasando de unas 1300 personas, al censo actual, de mas de 4500 habitantes, la infraestructura de atención primaria de salud se ha quedado estancada. Y ello a pesar de que nuestro Ayuntamiento cuenta con suelo disponible para albergar un nuevo centro de salud e incluso existe un anteproyecto arquitectónico realizado en el área de Urbanismo municipal, para tal Centro.

Por lo demás, se ha de insistir en que solo entre las dos consultas de medicina familiar y pediatría se atienden alrededor de las 3500 usuarios, en un espacio bastante reducido, que se construyó para atender a una población tres veces inferior a la actual. Solo, gracias a la gran profesionalidad del personal sanitario que presta sus servicios en este Centro, se viene atendiendo a tantas personas, en estas condiciones tan difíciles.

Incidir además en que falta por instalar mobiliario por falta de espacio para ubicarlos adecuadamente como camillas, estanterías, etc... aumentando con ello la situación real de obsolescencia de este antiguo centro de salud. Una situación de permanente abandono en esta materia, que ofrece a la población corraleña una desigual atención sanitaria.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de IULV-CA entendemos que es sumamente necesario invertir, por parte de la Junta de Andalucía, en un nuevo Centro de Salud para Corrales, adecuado a su población y a las necesidades de una atención primaria de calidad que es a la que aspira una sociedad moderna como la nuestra, que pretende acceder en igualdad de derechos en todos los territorios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía a la construcción y a la puesta en funcionamiento de un nuevo centro de salud en el Núcleo corraleño, adecuado al número de personas que atiende actualmente y al previsible crecimiento poblacional que, seguro, se seguirá produciendo en Corrales, en los próximos años.

**SEGUNDO:** Trasladar estos acuerdos a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía.”.-

**8.2.C).-** “Dada lectura a la **MOCIÓN RELATIVA A LA PLAGA DE PROCESIONARIA**, presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, y abierto el oportuno debate, todos los grupos que conforman este Ayuntamiento se muestran a favor de su aprobación, comentado Don Pedro Escalante Gilete de “Sí se puede Aljaraque”, que ya se ha hecho la campaña de tratamiento, pero que se debe reafirmar, cuestión esta que igualmente comparten los portavoces de los grupos del P.S.O.E. e I.U.-LV.-C.A..



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-16**

Don David Toscano Contreras, del grupo municipal del P.P., dice por su parte que él tiene datos que le ha trasladado la gente manifestándole su preocupación.

Se queja el Sr. Escalante de la falta de respeto por parte de algunos Concejales ante las explicaciones que él ha dado en su primera intervención, a lo que el Sr. Toscano contesta que si se ha sentido ofendido él lo siente, y que su intención no es otra que la de que se solucione el problema, y

Dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión (15 de un total de 17), acuerda la aprobación de la Moción de referencia, cuyo tenor literal es como sigue:

“Durante las últimas semanas han sido múltiples las quejas por una plaga de *Thaumetoea pityocampa* Schiff, más conocida como procesionaria del pino.

Entendemos que desde el Ayuntamiento se ha llevado a cabo un tratamiento pero podemos comprobar que no ha tenido la eficacia deseada, poniéndose por tanto en peligro la integridad de las personas y los animales, especialmente los perros.

Por todo ello, creemos que debe llevarse a cabo un tratamiento especial con el fin de radicar o minorar los efectos de esta plaga.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Que el ayuntamiento de Aljaraque tome las medidas necesarias con el fin de tratar la plaga de procesionaria que está afectando a nuestro municipio.”.-

**8.2.D).-** “Conocido el tenor literal de la **MOCIÓN RELATIVA AL PARQUE DE BELLAVISTA**, presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento:

“Tal y como expusimos hace casi un año en el Pleno Municipal, nuestro municipio viene padeciendo un grave problema de falta del mantenimiento adecuado, situación que ha sido ya denunciada en ocasiones anteriores y ha sido objeto de diversas mociones traídas al Pleno de la Corporación.

Esta situación de deficiente mantenimiento sigue empeorando progresivamente. Solo hay que dar un paseo por Aljaraque para ver el estado en el que se encuentran calles y parques, lo que supone una imagen lamentable de nuestras calles y espacios públicos.

Sin duda uno de los espacios más concurridos de nuestro municipio es el parque que se encuentra junto a los centros comerciales de Bellavista. En dicho parque llama la atención la falta de césped cuando hace algunos años fue repuesto en su totalidad.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-17**

Considerando que en las fechas en las que nos encontramos pueden iniciarse la reposición de dicho césped, el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Realizar los trabajos necesarios para la reposición del césped en el parque de Bellavista.”.-

Se abre el correspondiente debate, tomando la palabra Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, para explicar que los técnicos municipales le ha informado de que en esa zona, los pinos tienden a formar una red superficial de raíces que dificultan el mantenimiento del césped y el uso continuo, tampoco favorece.

Seguidamente, interviene Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., diciendo que la moción, que en principio podría ser admisible, pretende dar a entender, a todo el mundo, que todo va mal, cosa que no es cierta, relatando en este sentido una serie de actuaciones del actual equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que el P.P. vuelve a decir cosas que no son ciertas, y que las inversiones se han acometido cuando se han podido llevar a cabo, una vez solventados los trámites legales.

Don David Toscano Contreras, les acusa de querer arreglar en los últimos dos meses lo que no han hecho en cuatro años y añade que en una gran parte del Parque Fausto Arroyo el estado del césped es lamentable.

El Sr. Gómez Guillén, dice que la zona donde no hay césped es la más próxima a los bares, siendo la que tiene más uso.

Dice el Sr. Toscano que todo es muy complicado pero no se puede dejar de actuar.

Y finalmente, sometida a votación ordinaria la moción formulada por el grupo municipal popular relativa al Parque Fausto Arroyo, la misma es aprobada por mayoría de ocho votos a favor (7 P.P. y 1 “Sí se puede Aljaraque”) y siete votos en contra (4 P.S.O.E. y 3 I.U.-LV.-C.A.).”.-

**8.3.- “RUEGOS.-** Iniciado este apartado de ruegos, toma la palabra Don Pedro Escalante Gilete, para pedir que se recoja en Acta la excusa por la no asistencia a la sesión plenaria, de su compañero Francisco José Martín Orta, confirmando este Secretario que ya ha sido recogida, y la Sra. Alcaldesa excusa igualmente, la falta de asistencia, por enfermedad de la Concejala Doña Ana María Muñoz Rodríguez.

A continuación Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., ruega que se retiren los carteles de la Campaña Electoral de las Elecciones



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-18**

Autonómicas celebradas en Diciembre del pasado año, y también que se requiera a los propietarios del Parque Comercial Colón para que subsanen las deficiencias en el alumbrado del mismo, pues hay falta de luz, incluso en horario comercial, y peligrosidad para los usuarios por la falta de rejillas en las arquetas.

E igualmente, pide que se felicite públicamente al Club de Ciclistas "Los Rebiciclados", por la magnífica de la última ruta el pasado fin de semana, con la participación de más de 500 ciclistas, y que han hecho a este Municipio, una publicidad que no está pagada económicamente, y porque la gente que nos visitaron hicieron prosperar ese día a nuestros establecimientos de hostelería.

Contesta la Sra. Alcaldesa, diciendo respecto de los carteles de la Campaña Electoral, que ya se hizo un llamamiento al respecto a los partidos políticos, pero que no obstante se hará una nueva batida de retirada de los mismos.

Respecto al Parque Empresarial Colón, que como saben es privado, ya se ha requerido a la propiedad para que proceda a la reparación tanto de las luminarias como de las arquetas, estando a la espera de que procedan a ello y en caso de que lo sea así tendremos que hacerlo desde el Ayuntamiento, pasándole lógicamente la factura de los gastos como ya se hizo en otra ocasión, con la reparación de un socavón en la zona de la gasolinera.

Y sobre la felicitación a los ciclistas, dicha la Sra. Alcaldesa que evidentemente felicitamos a todas las actividades que se hacen desde algunas de las muchas asociaciones que tenemos en el municipio, y que sirven para que la gente de mueva y disfrute y sobre todo que conozcan nuestro pueblo, por lo que el club de ciclistas no va a ser menos, cuando han conseguido mover a muchísima gente y ha estado, como todos los años, muy bien organizado, y por todo ello, les trasladamos esta felicitación porque es de ley hacer así.".-

**8.4.- "PREGUNTAS.-** Iniciado el apartado de preguntas, Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., reitera las preguntas que ha estado haciendo en este Pleno, durante toda la legislatura y que la Alcaldesa no quiso contestarle:

- ¿Tuvo usted o su Concejal de Urbanismo, conocimiento de este asunto, a través de la Junta de Andalucía o de la empresa adjudicataria, antes de que fuera publicado en los medios de comunicación?, si fue así ¿Por qué no lo trató en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa? ¿Se reunión con esta última antes de saber el resultado de la licitación?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propuso otros emplazamientos?, ¿Tenía conocimiento el Concejal de Urbanismo?.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-19**

- También pregunta, cuándo les va a dar, la copia en bruto de la grabación de la sesión plenaria de 17-01-2019, que pidieron en el pasado Pleno, pues la que han subido a Internet se corta, por lo que creen que está manipulada.

- En relación con la intranquilidad existente entre los vecinos, por la posible instalación de una gasolinera, y sobre la que ya preguntaron en este Pleno para saber qué actuación se iba llevar a cabo en la parcela de La Casa de la Era, a lo que la Presidenta le contestó que ella no sabía nada, y tras saberse ya los planes para dicha parcela y considerando necesario conocer toda la información con el fin de que los vecinos sepan exactamente todas las actuaciones que se han realizado y que se van a realizar, pregunta ¿Qué procedimientos y que informes hay sobre dicha actuación y que información se ha trasladado a los vecinos en aras a la transparencia y para conocimiento y tranquilidad de los mismos. ¿Se ha reunido con los vecinos para informarles y darles todos los datos de ese Proyecto?.

- ¿Cuál ha sido el coste total de la publicidad que se ha realizado sobre los Presupuestos Participativos?.

- ¿Tienen algún tipo de proyecto de asfaltado o cambio de acerado para la Urbanización "Joseli Carrión", de Bellavista?.

- Reitera la pregunta ya repetida varias veces, sobre la placa que se retiró del Edificio de Urbanismo, hace ya años, y sobre la que nos dijo que se había retirado porque se iba a pintar la pared y que la repondrían y no ha sido así, ¿Cuándo se va a reponer la placa de inauguración?.

- ¿Tiene prevista la limpieza y pintado de cuneta de la carretera de acceso a Aljapark desde la gasolinera de \*\*\*?

Contesta la Sra. Alcaldesa al Sr. Toscano diciéndole que respecto del Centro de Menores, ya le contestó en su día, aunque parece que la contestación no fue de su agrado, pero sí que le contestó en su día. Que la grabación se la hará llegar, aunque todavía no ha trasladado su petición a la persona que la tiene. Que sobre la gasolinera, cuando usted, Sr. Toscano trajo la pregunta al Pleno, ya le dijo pues ella no puede funcionar con rumores, que de la información de que se disponía en ese momento en el Departamento de Urbanismo, había una propuesta de una cadena de supermercados, que ha sido posteriormente retirada y el propietario lo que tiene de primera hora es la urbanización de la parcela, que es lo que ha procedido a hacer, y después le ha añadido la construcción de una nave sin nombre de cadena comercial alguna, por lo que ella, en ese sentido tampoco puede aventurarse a decir lo que se va a instalar allí porque hasta que no aparezca un proyecto en Urbanismo, para una licencia de actividad, pero hasta ahora lo que hay es una construcción, además hay 5 parcelas para viviendas, que son propiedad del Ayuntamiento y hay una petición, una pregunta para un anteproyecto de actividad



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 3-20**

que está en proceso de publicación, para que todo aquél que quiera o tenga interés en dar su opinión, por escrito, y es que este es un procedimiento reglado y el Ayuntamiento tiene la obligación de seguir y dar todos los pasos preceptivos.

En cuanto a los costes de publicidad de los Presupuestos Participativos 2019, sigue diciendo, no tiene los datos y por ello lo tiene que ver. Que las calles que se urbanizan, cuando se dispone de algo de dinero, están priorizadas en los Servicios de Urbanismo, aunque ella no sabe, en este momento, en qué orden o prelación está la calle a la que se ha referido. Respecto a la plaza del edificio de Urbanismo, dice que volverá a preguntar cuándo se va a recolocar, y en cuanto a la situación de la carretera entre la gasolinera de \*\*\* y Aljapark, que aunque lo ideal sería hacer una actuación sobre asfalto, esto no es posible por motivos económicos, pero se procederá a hacer una limpieza de las cunetas y la pintura si es posible.”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 20,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 07 de Marzo de 2019.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,